SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

1813 PARAGUAY 200 Vivan la República

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 477/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA A AMPLIAR LA VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS CON PROVEEDORES.

Asunción, 26 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF N° 168 de fecha 24 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la realización de las gestiones pertinentes para ampliaciones de vigencia de contratos suscriptos con proveedores adjudicados en el marco de contrataciones públicas, que afectan al Presupuesto Tipo 3 "Programas de Inversión", Proyecto Legado del Bicentenario, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su artículo 3° inc. d) establece lo siguiente: *"Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".*

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar la vigencia del Contrato N° 02/2013, en referencia a la **Contratación Directa N° 02/2013 "Servicios de Impresión de Libros"**, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", **ID 248.661**, suscripto con la firma **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** hasta el 28 de febrero de 2014 y asentar en una Adenda.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar la vigencia del Contrato N° 04/2013, en referencia a la **Contratación Directa N° 07/2013 "Mantenimiento de Equipos Informáticos y Cámaras"**, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", **ID 259.231**, suscripto con la firma **HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini,** hasta el 28 de febrero de 2014 y asentar en una Adenda.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar la vigencia del Contrato N° 05/2013, en referencia a la **Contratación Directa N° 08/2013 "Adquisición de Productos Textiles, Vestuarios y Otros"**, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", **ID 264.183**, suscripto con la firma **Mika Creaciones de María Miguela Aranda Vera,** hasta el 28 de febrero de 2014 y asentar en una Adenda.

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar la vigencia del Contrato N° 06/2013, en referencia a la **Contratación Directa N° 09/2013 "Adquisición de Cubiertas"**, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", **ID 264.184**, suscripto con la firma **Dan y Kar S.A.,** hasta el 28 de febrero de 2014 y asentar en una Adenda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General Interino

SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

1813 PARAGUAY 200 Viva la República

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 477 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA A AMPLIAR LA VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS CON PROVEEDORES.

Art. 5°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar la vigencia del Contrato Nº 01/2013, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales"**, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", **ID 248.666**, suscripto con la firma **JLC Ingeniería de Jorge Luis Coronel Del Puerto,** hasta el 30 de abril de 2014 y asentar en una Adenda.

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mabel Causarano
Ministra – Secretaría Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General Interino